DE: DIAZ BARRERA CARLOS ALBERTO
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL

PARA: JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
COORDINADOR GRUPO GESTION DEL RIESGO.

FECHA: 29/10/2026

Le informo que ha sido designado para asumir la **SUPERVISIÓN** del **Contrato** No. 210-17730-8 de fecha 26 de Octubre de 2026, suscrito entre la **CDMB** y **ANDRES FELIPE JAIMES HERNANDEZ**, de acuerdo con lo establecido en su clausulado y en los documentos que hagan parte integral del mismo.

El Supervisor ejercerá las funciones establecidas en el Manual de Contratación, en el contrato y en las normas legales que regulan la materia, siendo su responsabilidad solicitar y conocer los documentos precontractuales y el contrato.

En su calidad de supervisor debe adelantar los trámites que se requieran en la etapa contractual en el SECOP II o plataforma que la reemplace y tramitar adiciones en valor o plazo con diez (10) días hábiles de anterioridad a su terminación.

Cordialmente,

DIAZ BARRERA CARLOS ALBERTO
SUBDIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL

Copia: Expediente del contrato

Elaboró	Margy Gabriela Franco Perez.	Cargo Judicante - SURYT	
Revisó	Jesús Evelio Sánchez Sánchez	Cargo Coordinador grupo gestión del riesgo.	

NOTA: *La CDMB está en proceso de transición entre el expediente físico y el expediente electrónico Este documento será firmado por quien lo elabora y lo aprueba mientras subsista el expediente físico. En la etapa del expediente electrónico será el que se conforma en la plataforma del SECOP II o la plataforma que la reemplace y el presente documento no llevará firma. Se entenderá firmado con la aprobación que el (la) Jefe Oficina de Contratación efectué en el SECOP II una vez publicados los documentos*

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina De Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director General
CÓDIGO: A-BS-FO112 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**		

Acta No.	1
Fecha acta	29/10/2026
Contrato No.	210-17730-8
Fecha de suscripción del contrato	26 de Octubre de 2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE JURÍDICO, DEFENSA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE ACCIONES POPULARES Y DE TUTELA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE RIESGO Y CONVENIOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL DE LA CDMB. (RA-ABOGADO-04-26-2).
Contratista	ANDRES FELIPE JAIMES HERNANDEZ
NIT Contratista	1095841566
Representante legal contratista	NO APLICA
Valor	$ 7.333.333,00
Plazo	55 DÍAS CALENDARIO
Supervisor o interventor	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DEL RIESGO
Servidor delegado para aprobar inicio del contrato	DIAZ BARRERA CARLOS ALBERTO
Acto administrativo que delega funciones	Resolución 0950 del 2026
Fundamento jurídico de la suscripción acta de inicio	Art. 41 Ley 80 de 1.993 con la modificación del inciso segundo por el art. 23 Ley 1150 de 2007

En Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de evaluar y aprobar la iniciación del contrato antes referenciado, el funcionario delegado DIAZ BARRERA CARLOS ALBERTO, el supervisor o interventor JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ y el contratista ANDRES FELIPE JAIMES HERNANDEZ, para lo cual procedieron como se señala.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

REQUISITO				CUMPLE/ NO CUMPLE/NO APLICA
1.1	REGISTRO PRESUPUESTAL	No.: 26002641	VALOR: $ 7.333.333,00	CUMPLE
1.2	GARANTIAS APROBADAS	No. Póliza:	Fecha Aprobación:	NO APLICA
1.3	ACREDITACIÓN SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL) Y APORTES PARAFISCALES (si aplica)	Certificado de afiliación a **AFP PORVENIR** de fecha (22/09/2026) con estado afiliado. Formulario de afiliación de **EPS FUNDACION SALUD MIA** de fecha (22/09/2026) con estado activo. Certificado de **ARL POSITIVA** con fecha de inicio de cobertura del (29/10/2026)		CUMPLE

CONCERTACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 2381 de 2024 y sus normas reglamentarias, las partes del contrato acuerdan que los aportes a los sistemas generales de salud, pensiones y riesgos laborales derivados del presente contrato serán pagados en su totalidad por el Contratista.

En este orden de ideas, la CDMB se exime de cualquier responsabilidad derivada del no pago o el pago tardío de los mencionados aportes.

Teniendo en cuenta que se encuentran demostrados los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-17730-8 suscrito entre la CDMB y ANDRES FELIPE JAIMES HERNANDEZ, las partes ACUERDAN:

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina.De Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director General
CÓDIGO: A-BS-FO112 / VERSIÓN: 01	ACTA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		

1. Dar inicio al contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-17730-8 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE JURÍDICO, DEFENSA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE ACCIONES POPULARES Y DE TUTELA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE RIESGO Y CONVENIOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL DE LA CDMB. (RA-ABOGADO-04-26-2), en la fecha de la presente acta.

2. Fijar el 23 de diciembre de 2026 como fecha estimada de terminación del plazo estipulado.

3. Se deja constancia que se pone a disposición del contratista, a través del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC de la CDMB, el Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios.

4. La Subdirección SURYT - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL efectuarán los trámites para inicio del contrato en el SECOP II y remitirá la presente acta a más tardar el día hábil siguiente a su firma, a la Oficina Contratación para su archivo.

5. Los aportes a los sistemas generales de salud, pensiones y riesgos laborales derivados del presente contrato serán pagados en su totalidad por el Contratista.

Nombre: DIAZ BARRERA CARLOS ALBERTO
Secretario General/ Subdirector o Jefe de Oficina
C.C. No. 91496579

Nombre: JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Supervisor o Interventor
C.C. No. 1053326208

Nombre: ANDRES FELIPE JAIMES HERNANDEZ
Contratista o representante legal
C.C. No. 1095841566